

DECRETO ALCALDICIO N°: ...349.../

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-*
- b) *El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *El acuerdo N° 632 tomado en sesión del día 28/01/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 38 de fecha 27/01/2016.*

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2209999	Otros Arriendos	Apoyo Organizaciones Sociales	2	02.00.01	100.000.-
2208007	Pasajes y Fletes	Apoyo Organizaciones Sociales	2	02.00.01	300.000.-
2208999	Otros Servicios Generales	Apoyo Organizaciones Sociales	2	02.00.01	200.000.-
2401008	Premios y Otros	Apoyo Organizaciones Sociales	2	02.00.01	471.000.-
				TOTAL	1.071.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2208007	Pasajes y Fletes	Terapéutico Tercera Edad	4	04.00.01	571.000.-
2208999	Otros Servicios Generales	Terapéutico Tercera Edad	4	04.00.01	500.000.-
				TOTAL	1.071.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



[Signature]
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/AVO/dsb
- [Signature]*